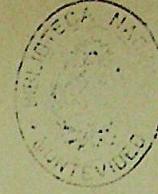


Fundado el año 1876

MINAS, MAYO 6 DE 1898

4.ª Epoca-Año V. Núm 630



Aparece los Miércoles
Viernes y Domingos

Dirección y Administración.
Calle Celorijo, n.º 65.

ADMINISTRADOR
JOSÉ M. MONFORT

En ningún caso se devolverán los originales.
Toda correspondencia se dirigirá al Administrador.

LA UNION

ORGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

SUSPENSION	\$ 1.00
Un mes	\$ 0.00
Seis meses adelantados	\$ 0.00
Un año	\$ 0.00
Nun. sueldo	\$ 0.15
atrasado	\$ 0.20

Se reciben avisos y solicitudes hasta las 6 de la tarde.

No se reciben escritos sin la debida garantía.
Siendo de interés público se publicarán gratis.

Nuestro corresponsal en París para aves y publicaciones es el Señor A. Lourte director de la Sociedad Motua de Población, n.º 61 Rue aumatin

La Comisión Directiva de la Asociación Literaria que acaba de fundarse, tiene honor de participar a la Juventud estudianta que las clases literarias funcionarán días jueves y domingos a las 8 p. m. en el Instituto Livalléja. Las solicitudes de ingreso deben dirigirse al Sr. Presidente de la Comisión D. Juan M. Ros.

LA COMISIÓN.

LA UNION

Minas, Mayo 6 de 1898

Las policías rurales

Así como debe ser uno de los primeros esfuerzos de un Gobierno garantizar las vidas y los intereses de sus gobernados, es uno de los primeros deberes de la prensa pedir sin cansancio que esa garantía se haga efectiva y eficaz, por los medios que el adelanto social y las formas jurídicas permiten utilizar a los habitantes de las naciones civilizadas.

Y este deber de los diarios crece en proporciones, cuanto más falta hacen los recursos de seguridad pública y más desamparada la región indigente ya sea a merced de los que viven del despojo y medio de vida en la astillación y la muerte de sus semejantes pacíficos.

Pero nuestras políticas, con sus idas y venidas, sus subidas y bajas, la rusa, nada dejó que hacer por entero. Y los hombres se acostumbra a empezar y dejar. Puede decirse que son autores cuyas obras apenas llegan a conocerse por los títulos. Pero, eso sí: todos quieren empezar algo; a ninguno se le ocurre empollar las gallarduras administrativas de su antecesor. Así es que cada Carta es una verdadera nidad de proyectos buenos.

Ganan los Comisarios susdos que si se han de calificar deben ser llamados indicadores.

150 pesos!

Y como ninguna persona abona quería desempeñar por tal soldada cargo de responsabilidades superiores con mucho

a los resultados, se nombran jefes con la mayor frecuencia; jefes que si aceptan es para obtener naturalmente por el sueldo mayor.

Van a un pago desconocido donde no tiene vínculos ni afectos, dado por ser autoridad los reciben hostilmente. Sí moscos, son levantados o iletrados y por eso no hallaron sitio donde servir activamente; si viejos van sin deseos de organizar, dispuestos a dejar llevar al son de campanote, y a destomar al primero que se les encarece, para probar de una vez por todas «que no aguantan caro» dura» y poder después camandular sin que ninguno chiste. Así es que es muy frecuente encontrar a los policianos en las comisarías trenzando un lazo, o coincidiendo con gentes una encierra, para hacer un regalo al Comisario.

El personal subalterno no está ciertamente más medrado que el superior. Por una aberración muy frecuente en nuestras peregrinas cosas, el escribiente, es decir el tercero, en autoridad dentro del organismo oficinista, gana más que el segundo comisario; pero no se crea que su sueldo es para seducir ó un cenobita: No alcanza a 30 g; es menor que el último portero del Palacio de Gobierno.

Dígase, porque es verdad, que algunos Jefes Políticos, haciendo verdaderos sacrificios han conseguido dar a sus policías una mediana organización. Pero falta la base, la solidez fundamental que lleva homogeneidad a las instituciones y les imprime la función regular y armónica de los organismos comunitarios.

Carecen de recursos, y como resultado derivado carecen de hombres capaces; carecen de reglamentación orgánica, lo que con la atenuada consulta a la exigencia local; y por esta razón falta la movilidad rápida y oportuna; la policía llega tarde casi siempre; carecen de los medios esenciales para que el personal se presente con el deboro preciso; carecen de emulación, de cohesión, de competencia.

L. U.

A LOS HACENDADOS

En virtud a la falta de cumplimiento por parte de muchos hacendados a lo dispuesto por el Código Rural en vigencia, transcribimos de algunos artículos, cuya lectura recomendamos, sobre todo hoy, que el Sr. Jefe Político hágase dispuesto en que las disposiciones de la Rural y decretadas por el S. Gobierno, no sean letra muerta en el Departamento de Minas.

Holas ahí:

ART. 35.—La marca indica y prueba acabadamente en todas partes la propiedad del animal ó objeto que la lleva.

ART. 36.—Todo dueño de ganado mayor puede usar, para herrarlo, mas de una marca; debiendo tener una de igual forma a la marca principal del establecimiento, que no excederá de cinco centímetros de largo, con la cual es obligatorio contramarcar todos los cueros de la propiedad que se venden y marcar los que expresan los artículos 47, 88 y 791.

ART. 37.—Todo dueño de marca ó marcas y señales que no las haya registrado, está obligado a hacerlo en la Oficina Central ó por intermedio, de las sucursales que ésta establecerá en los Departamentos, presentado en seguida los boletos en la Jefatura del Departamento a que pertenezca, para su anotación se pone de invalidez.

ART. 40.—El horroro que sin que se le presente el boleto que acredite la propiedad, se permite construir marcas, pagará cincuenta pesos de multa por cada una haciéndola efectiva la Policía.

ART. 43.—Queda prohibido hacer uso de marcas y señales que no estén registradas en la Oficina Central, ni señalar los ganados trozando una ó las dos orejas, como también la orqueta y punta de lanza, hechas en la raíz.

El que las use o incurra en una multa de pesos por cabeza, sin perjuicio de la acción criminal que compete a los damnificados.

ART. 44.—Al ganado vacuno se le marca una única y exclusivamente a fierro candente y será lo que haga.

En la misma Agencia se despachan marcas del sistema "Blanco" y se acaba de recibir cantidad de marcas del sistema "Rural" patentado últimamente por el Superior Gobierno, estas no tienen competencia por su sencillez, poco fuego, facilidad en hacerlas; las hay con letras, números y de variadísimas figuras, muchas de ellas imitan las marcas antigüas.

CALLE OLIMAR N.º 177 A, ENTRE MARIMAJA Y CORONEL BRUJIDO SILVEIRA.

tese la señal a la par de la marca, y en el caso de oscuridad de la marca ó portador distinto, el propietario será, en el último caso, el que por la antigüedad de aquella aparezca evidentemente haber marcado primero; y si hubiere dudas a ésto respecto, la señal en el animal vacuno, no siendo reciente, dirimirá la cuestión, salvo el caso que el último poseedor del animal pruebe con documento legal que lo pertenece; pero de ningún modo la sola señal establecerá el derecho de propiedad. (26).

ART. 107.—Todo dueño de ganado lanar está obligado a señalarlo y a tener tantos boletos cuantas señales use en sus majadas ó rebaños.

ART. 109.—Lo establecido en el artículo 51, acerca del ganado mayor, es aplicable también al ganado menor, siendo prohibido usar en éste ni aun la señal de una oreja tronchada, punta de lanza y horqueta a la raíz.

ART. 110.—La señal se hará en la quijada, en la frente, en la oreja ó en la nariz del animal.

ART. 115.—No podrá haber dos señales iguales dentro de un radio de veinticinco kilómetros; si las hubiese, el dueño del rebaño que haga menos tiempo que usa la señal deberá practicar en ella alguna diferencia dentro de quince días de haber sido requerido por el Teniente Alcalde, bajo una multa de 25 pesos (809).

ART. 116.—Quien introduce en un campo, propio ó arrendado, un rebaño con señal igual a la de otro que está ya dentro del radio que establece el artículo anterior, deberá varíarla, siendo requerido por los Tenientes Alcaldes, dentro del plazo y bajo la multa del mismo artículo.

ART. 117.—Ninguna señal sin boleto representa propiedad.

ART. 119.—Las disposiciones que se refieren a señales en la presente sección, son aplicables al ganado cabrio y porcino.

OFICINA DEPARTAMENTAL DE MARCAS Y SEÑALES

Única autorizada en este Departamento para la tramitación de boletos de Marcas y Señales antiguas y modernas, boletos definitivos, duplicados, transferencias, etc.

Leonardo del Puerto.

En la misma Agencia se despachan marcas del sistema "Blanco" y se acaba de recibir cantidad de marcas del sistema "Rural" patentado últimamente por el Superior Gobierno, estas no tienen competencia por su sencillez, poco fuego, facilidad en hacerlas; las hay con letras, números y de variadísimas figuras, muchas de ellas imitan las marcas antigüas.

CALLE OLIMAR N.º 177 A, ENTRE MARIMAJA Y CORONEL BRUJIDO SILVEIRA.

(REMITIDO)

ESPAÑA QUERIDA

Se ha dado el primer combate en el cual no les ha valido a tus hijos el heroísmo y valor ante los traidores yankees, y digo, ó los califico de ese modo por ser hijo nativo de una nación que fué y ha sido criticada por ellos y por todas las naciones del mundo que han dicho las naciones cuando en medio de nuestras guerras civiles se

mandaban degollar a soldados que se tomaron en el campo de batalla cuantos calificativos le daban, cuantos sentimientos les causaba por la muerte de esos soldados, y ahora pregunto: ¿que calificativo se le pue de dar a Norteamérica que, valiéndose del invento que según Edison no se valdría de él sino una guerra contra su patria, hoy se emplea para matar inocentes incendiando a Manila y valiéndose de las armas que usa el traidor y que por ese uso de armas llevan a un pasibulo. ¿Dónde están esas patricias q viendo a los yankees traidores no se imponen a q no cometan esos crímenes? ¿Qué hacen, que no se lanzan al medio del océano a destruir los que por así, como hoy, se valieron de las armas que no se conocen e los ejércitos del universo entero; de los ejércitos que en la lucha pelearon con armas iguales y con honor para España?

Mañana lo harán con otra potencia, porque el incendiario no tiene madre ni patria. ¡Ah!... Pero ya vendrá la revancha, por que ahora vengará España con la ayuda del Omnipotente y con creces, las víctimas del incendio de Manila, pues con la misma fuerza que usaron los yankees, fuerza de la misma indole usarán España con dolor, porque España en la lucha nuna, ninguna potencia ha podido tacharle que los haya usado.

España un la nra la conocen, los mismos hijos de ella.

España, al enemigo, lo combatirá con las mismas armas. Los yankees han empleado el arma que usan los traidores que no pelean con honor entre las naciones civilizadas. ¡España querida! Tu has perdido con honra tus buques, tus hijos han perecido,—como digo primero,—peleando con las armas que usan los que no pelean como los traidores; pero hay tierra, en tu precioso suelo, cuantos minerales se precisan para esos elementos básicos de guerra; hay tierra en abundancia las minas de carbon, azufre, plomo, hierro, azogue, para hacerles morir el pozo de la derrota.

Viva España, madre de la mitad del universo.

J. C.

ESPAÑA Y ESTADOS UNIDOS

Madrid, 4.—Una nota enviada por el ministro de la guerra á los diferentes diarios de esta capital, desmiente de una manera categórica la noticia anunciando que las ciudades de Bayamo y Manzanillo,

MINA

habían sido ocupadas por los revolucionarios.

Madrid, 4—(Vía Londres, 3.40 a. m.) Los periódicos extranjeros elogian la bravura de los marinos españoles ante la superioridad abrumadora de las fuerzas norteamericanas.

Se asegura en los telegramas recibidos que el enemigo empleó granadas incendiarias, prohibidas por la convención internacional de Ginebra.

Key West, 4—Ante noche llegaron a este puerto el crucero «New York», buque almirante de la escuadra que boquea a Cuba, los acorazados «Iowa» y «Indiana» y los cruceros «Cincinnati» y «Detroit», todos pertenecientes a la misma escuadra y después de tomar carbón zarparon con rumbo al sur, debiendo reunirse en Cuba los monitores «Puritan» y «Terror». El jefe de la escuadra, comodoro Sampson, lleva instrucciones en pliego cerrado que no abrirá hasta después de alejarse de aguas cubanas. Se cree que las instrucciones consisten en dirigirse al encuentro de la escuadra española de Cabo Verde; ésta tendría en ese caso que luchar contra dos escuadras, la del comodoro Sampson y la del contralmirante Schley, que en días pasados salió de Hampton Roads con rumbo a Puerto Rico.

Londres, 4—El corresponsal del «Times» ha tenido una entrevista hoy por la mañana con el ministro de Estado señor Pío Gullón para tomar noticias sobre la situación en Filipinas.

El señor Gullón le ha dicho que en Manila flameaba aun la bandera de España y que el enemigo era impotente para apoderarse de la ciudad por más ayuda que le prestara el estrago causado por las bombas de la escuadra.

Está seguro de que la guarnición que la defiende es suficiente para rechazar cuálquier tentativa de desembarco y que si esta operación llegara a realizarse las fuerzas españolas obtendrían la victoria.

Madrid, 5—Según los últimos telegramas recibidos de las provincias y que han podido pasar con el visto bueno de las autoridades, la situación en la península no ha mejorado.

Los diarios adictos a la política del gobierno publican furiosos artículos contra los agitadores, diciendo que no es este el momento de discutir instituciones nacionales, que al contrario deben unirse todos para hacer frente al enemigo que aprovecha los desórdenes que se producen.

Londres, 3—Cuando al comodoro Dawey intimó al jefe del apóstolado de Filipinas Montojo que le entregara las baterías este le contestó diciendo,

¡Venga a tomarla!

SECCION NOTIGIAS

He aquí el acuerdo del S. Tribunal de Justicia sobre el traslado del Dr. Pittamiglio al departamento de Canelones.

Secretaría del Tribunal Superior de Justicia—Montevideo Mayo 3 de 1898.—Señor Juez Ldo. Depar-

tamental del Durazno doctor don Luis Bevenuto.—El Tribunal Pte no desea saber si V. S. aceptaría su trascisión al desamparo del Juzgado Ldo. de Minas y me encarga lo consulte a V. S. Lo que tengo el honor de participarle a sus efectos—Adrian Castro secretario.

Durazno, Mayo 3 de 1898—Excmo. Tribunal Pleno.—Excmo. Señor:—Tengo el honor de significar a V. E. que acepto complacido el traslado que se me ofrece por nota fechada hoy. Agradeciéndole muy mucho la distinción que en el mismo importa, saulo V. E. a quien Dio guarda muchos años.—Luis Bevenuto.

A Doctor Pittamiglio—Juez Letrado—Minas—Tribunal Pleno a nombrado a V. S. Juez Ldo. del Departamento de Canelones y esperando que aceptará cargo le invito a bajar inmediatamente a la Capital para prestar juramento.

Adrian Castro
Secretario del Tribunal

Al Excmo. S. Tribunal
El infrascripto acepta el nombramiento de Juez Ldo. del Departamento de Canelones agraciando profundamente la atención de que ha sido objeto y bajará a prestar juramento a la mayor brevedad.

Dios guarda a V. E.
Domingo J. Pittamiglio.

De acuerdo con el cuerpo consultivo de los partidos el Consejo de Notables ha nombrado las Juntas Electorales que han de actuar en las próximas elecciones, componiéndose la de este departamento de la manera siguiente:

Titulares—Coronel Enrique Gerona, Horacio B. Juncal, Juan Ferreira y Gonzalez, César E. de Arteaga, Temistocles Ortiz, Dionisio Ramos Suárez, Juan Risco Herrera.

Suplentes—Sargento Mayor José Melogno, Caraciolo País, Modesto Fernández, Eduardo Ortega, Pedro Espindaburo, Pedro Rivero, Horacio Albistur.

Sobre los trabajos que se están haciendo para el festival iniciado por la prensa local, dice nuestro colega *El Clamor Público* de ayer:

«Don Francisco E. Cordero se ha echado encima, a solicitud de la Prensa, la ardiente tarea de dirigir los ensayos de un cuadro de niños, para la representación de una pieza cómica en el festival que allí está organizando a beneficio de una obra humanitaria.

Inapreciable es el contingente del Sr. Cordero, pues su inteligencia para el caso quedó revelada en la serie de representaciones que años atrás dio con sorprendente éxito en Montevideo, a beneficio del Ateneo, un grupo de artistas filipinos, del cual tuvo como director.»

A la tal noticia pondremos aguardar que ayer se dio principio, por unos veinte niños, al ensayo de un patriótico himno, que formará el primer número en el gran festival.

La Comisión Patriótica Española de Minas, acaba de dirigir, a los españoles residentes en la campaña, la siguiente circular:

Los españoles que suscriben, reunidos el 29 del pgo. Abril, con la mayoría de los que figuran en la adjunta lista de suscripción, fueron designados para for-

mar una COMISIÓN PATRIÓTICA ESPAÑOLA con el fin de recolectar fondos en este Departamento, para ayudar a nuestra inolvidable España en la guerra que ha declarado la inicua República de los Estados Unidos de Norte América.

Tan patriótica idea ha sido recibida con igual entusiasmo, no solo en Montevideo, y demás ciudades de América, sino en toda Europa. Los españoles de esta zona debemos también dar una prueba mas del cariño que profesamos a nuestra querida España, y en los actuales momentos no debemos temerizar en ofrecerle nuestro dinero y nuestro contingente ya que por circunstancias especiales no le ofrecemos nuestra sangre.

Contando esta Comisión con su patriótico concurso, autoriza a Ud. para abrir una lista de suscripción entre los españoles de ese paraje, haciéndole acompañar en esa tarea por una o dos compatriotas, designados por Ud. para constituir una Comisión Seccional.—Rogándole la mayor actividad posible, saludan a Ud. con toda distinción y aprecio.

Marcelino Holguera, PRESIDENTE—Domingo Benedito, VICE PRESIDENTE Angel Sanchez, TESORERO—Juan Rígada, TESORERO—Ignacio Sanchez, SECRETARIO—Mariano Calvis, PRO SECRETAARIO—VOCALES: Melchor Alvarez—Eliseo Pérez y Ciriaco Falco.

Nuestro ex-jefe político, coronel D. Angel Casalta, ha sido nombrado jefe político de Paysandú en reemplazo del coronel Klinger que renunció.

De un momento a otro el Gobierno elevará su mensaje al Consejo de Estado solicitando la debida autorización para crear otra fiscalía militar.

En el caso de que se le conceda la autorización solicitada parece que será el coronel Bernabé Herrera y Obes el fiscal que nombrare el Gobierno.

El martillero D. Andrés Guadalupe venderá, el domingo próximo, todos los muebles de la casa del Dr. Pittamiglio.

Quedan notificados los pichincharos.

Londres, 3—Un telegrama de Madrid anuncia que el gobierno español tiene el proyecto de reunir todas sus fuerzas navales de que dispone para intentar con ella un esfuerzo supremo contra los Estados Unidos.

AVISO

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes que por resolución Superior dará principio la revisión del Impuesto de Patentes para los oficios o industrias ambulantes el 1^o de Mayo próximo

Minas, Abril 19 de 1898.

PEDRO LEZAMA

Adm. Dipal.

De mandato del Sr. Juez Ldo. Departamental, Dr. D. Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Doña MARIA BORDON, citándose a la vez a que, como herederos o acreedores, se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Diciembre 17 de 1897.
Francisco E. Cordero,
Escríbano público.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

EDICTO

De mandato del Sr. Juez Ldo. Departamental, Dr. D. Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DON JOSE NOGUERA, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a sus bienes, para que se presenten a deducir sus acciones ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Minas, 29 de Marzo de 1898.

Francisco E. Cordero,
Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental, Dr. D. Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DON JUAN M. DOUAT, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a sus bienes, para que se presenten a deducir sus acciones ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Minas, 31 de Marzo de 1898.

Francisco E. Cordero,
Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental, Dr. D. Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DOÑA MARIA RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a sus bienes, ya sea como herederos o acreedores, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma dentro del término de 30 días bajo apercibimiento.

Minas, 18 de Marzo de 1898.

Francisco E. Cordero,
Actuario.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DOÑA MATILDE FELICIA RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a sus bienes, ya sea como herederos o acreedores, se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Minas, 12 de Marzo de 1898.

Francisco E. Cordero,
Actuario.

